

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3254	MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	12.—
3º " " " ½ " " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/m
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseión treintañal, Deslinde, menaura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 12110 de Octubre 23 de 1948 — (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11734 del 2/10/48,	4
" 12111 " " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11920 del 11/10/48,	4
" 12112 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, por la que se adhiere al Primer Congreso Nacional de Dactiloscopia,	4 al 5
" 12113 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Oficial de Policía,	5
" 12114 " " " " " — Aprueba los Estatutos de la "Sociedad Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros de Campo Santo Limitada,	5
" 12115 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Presidente dala H. Comisión Municipal de Aguaray	5
" 12116 " " " " " — Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente de Coronel Moldes,	5
" 12117 " " " " " — Aprueba los "Estatutos de la Biblioteca Popular Campo Caseros",	5 al 6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 12095 de Octubre 21 de 1948 — Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades,	6
" 12096 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Provincial de Sanidad,	6
" 12104 " " 22 " " " — Aprueba la resolución No. 619 dictada por la Dirección Provincial de Sanidad,	6
" 12105 " " " " " — (A.G.M.) Aprueba la resolución No. 319 dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,	6
" 12106 " " " " " — Prorroga la licencia concedida al Jefe del Consultorio de Piel y Sífilis de la Dirección Provincial de Sanidad,	6 al 7
" 12109 " " 23 " " " — (A.G.M.) Dispone que todo el personal de la Adm. Provincial deberá presentar el certificado de vacuna antivariólica, para hacer efectivo el cobro de sueldos etc.,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 79 de Octubre 21 de 1948 — Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a adjudicar el transporte de muebles,	7
" 80 " " 23 " " " — Establece turnos de guardia para los médicos de la Asistencia Pública,	7
" 81 " " " " " — Declara la autonomía del Servicio de Pediatría,	7
" 82 " " " " " — Dispone que médicos de Consultorio de la Dirección Provincial de Sanidad, desempeñarán las funciones de Jefes de Servicio,	7
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 4256 — De don Andrónico Ruiz y otros,	7 al 8
No. 4252 — De don Simón Vilca,	8
No. 4248 — (Testamentario) de Doña Cruz Guzmán de Romero,	8
No. 4246 — De Don Pedro González y otra,	8
No. 4245 — De doña Celia B. Morales	8
No. 4243 — De don Nicolás López	8
No. 4242 — De don Carlos Paredes	8
No. 4235 — De don Lorenzo Gonza y otra	8
No. 4234 — De don Macedonio Guitián y otra	8

	PAGINAS
No. 4233 — De don José Santos Cruz	8
No. 4232 — De don Delfín Chaile	8
No. 4220 — De doña Basilia López de Romano,	8
No. 4218 — Testamento de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,	8 al 9
No. 4215 — De don Mariano F. Zapana	9
No. 4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián,	9
No. 4208 — De don Agustín Juárez	9
No. 4205 — De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez	9
No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa	9
No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra	9
No. 4200 — De doña María Epifania Domínguez de Tejerina	9
No. 4199 — De doña María Barrientos	9
No. 4198 — De don Antonio Palacios,	9
No. 4194 — De doña Fructuosa Castro de Cardozo,	9
No. 4191 — De don Abraham Kantarovich	9
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llanos	9
No. 4180 — De don Eduardo López	9
No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	9
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas	9 al 10
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,	10
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	10
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez	10
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	10
No. 4156 — De don Félix Vilte	10
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	10
No. 4137 — De don Daniel Linares	10
No. 4126 — De don José Santos Cruz	10

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4238 — Deducida por Melitón Avalos, sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	10
No. 4237 — Deducida por Romualda Ruiz de Flores, sobre un inmueble ubicado en Rivadavia	10 al 11
No. 4236 — Deducida por Lucio Ramos y otra, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás,	11
No. 4228 — Deducida por Julio Tene., sobre un inmueble ubicado en Orán	11
No. 4227 — Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán	11
No. 4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	11
No. 4197 — Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,	11
No. 4196 — Deducida por don Pedro Zorra, sobre un inmueble ubicado en Orán,	11
No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	11 al 12
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	12
No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	12
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	12
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	12
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	12
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos	12 al 13
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	13
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	13
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	13
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Marín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	13
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	13

REMATES JUDICIALES

No. 4255 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Suc. de Desiderio Pablo Ríos,"	13 al 14
No. 4225 — Por Luis Alberto Dávalos, en el juicio "Suc. de Petar Bebic"	14
No. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución Hipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	14

QUIEBRAS

No. 4219 — De Mariano Echazú Alemán,	14
--------------------------------------------	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4249 — De la Partida de matrimonio de Feliciano Gilcuartero con Desideria Alonso,	14
---------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4257 — De la razón Social "Amat e hijo y Compañía Soc. de Responsabilidad Ltda.,	14 al 15
--------------------------------------------------------------------------------------------	----------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 4254 — Del negocio de Ramos generales de propiedad de Francisco Miranda",	15
-------------------------------------------------------------------------------------	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4244 — De la Sociedad Colectiva "España y Moreno"	15
No. 4241 — De la sociedad "Maurell, Greggio y Compañía Soc. de Resp. Ltda.",	15

ADMINISTRATIVAS

No. 4230 — Reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Hernández	15 al 16
No. 4210 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Antonio Guillermo Hidalgo	16
No. 4209 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta	16

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4231 — Por Oscar C. Mondada, en el Exp. de Apremio No. 548/48 letra A, Dirección Gral. de Rentas, consistente en una balanza	16
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — De Gendarmería Nacional. Dirección Administrativa, para la erección y montaje de cascos de madera tipo prefabricadas en Chaco, Formosa, Salta y Chubut	16
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 4221 — De la Dirección General de Inmuebles para la expropiación de un terreno en el pueblo de La Caldera para la construcción de un Hospital Regional,	16
No. 4193 — De inmuebles ubicados en la ciudad de Salta,	16 al 17
No. 4192 — De inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate	17

ASAMBLEA

No. 4251 — Del Salta Club, para el día 31/10/948,	17
No. 4250 — Del Centro de Conductores Públicos, para el día 29/10/948,	17 al 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

Aviso de Secretaría de la Nación.

18

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 4229 — Para la revisión y reforma de la Constitución Nacional.	18
-------------------------------------------------------------------------	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

DECRETO No. 12110 - G.

Salta, octubre 23 de 1948.

Expediente No. 6598/47.

VISTO el decreto No. 11734, de fecha 2 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la casa Paratz & Riva, la suma de \$ 16.900 por provisión de Libros demográficos, con destino a la Dirección General del Registro Civil; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 43,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11734, de fecha 2 del corriente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO No. 12111 - G.

Salta, octubre 23 de 1948.

Expediente No. 7692/48.

VISTO el decreto No. 11920, de fecha 11 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Habilitado Pagador de la Gobernación, la suma de \$ 530.20 a fin de que con dicha suma proceda a cancelar la factura presentada por la firma Alias López Moya y Cía. por la provisión de 4 cubiertas, con destino al automóvil que presta servicios en la Vice-Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11920, de fecha 11 del corriente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vice-Presidente 1º del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO No. 12112 - G.

Salta, octubre 23 de 1948.

Expediente Nros. 6233/48 y 7120/48.

VISTOS estos expedientes en los que el Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata ha solicitado de este Gobierno su adhesión al Primer Congreso Nacional de Dactiloscopia a celebrarse el día 15 de noviembre próximo a las 18 horas en la ciudad de La Plata, y la designación de delegados al mismo. Por ello, el Gobierno de la Provincia, ha dictado el Decreto No. 10258 de fecha 28 de junio próximo pasado por el que se adhiere a tal Congreso, y que, oportunamente, se designará al delegado o delegados que representarán a esta Provincia.

Que, atento a la Resolución dictada por Jefatura de Policía el 19 del mes en curso, por la que se adhiere al mencionado Congreso y designa delegados al mismo, a su Asesor Letrado y Secretario General Interino de Policía Dr. Don Vicente N. Massafra, y al Oficial Escribiente de la Sección Dactiloscopia de la División de Investigaciones Don José Victoriano Martel,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Aprobar por los motivos arriba expresados, la Resolución dictada por Jefatura de Policía de fecha 19 de octubre del año en curso, por la que se adhiere el Primer Congreso Nacional de Dactiloscopia, y designa delegados al mismo a su Asesor Letrado y Secretario General Interino de Policía Dr. Don Vicente N. Massafra, y al Oficial Escribiente

de la Sección Dactiloscopia de la División de Investigaciones Don José Victoriano Martel.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. P.
a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO No. 12113 - G.

Salta, octubre 23 de 1948.

Expediente No. 7296/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 2252, de fecha 19 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don MERCEDES RODRIGUEZ, en el cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría de Policía Sección Primera, con anterioridad al día 22 del corriente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO No. 12114 - G.

Salta, octubre 23 de 1948.

Expediente No. 6864/48.

VISTO este expediente en el que la "Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros de Campo Santo Limitada", solicita se le acuerde personería jurídica y aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 21 vta., y

CONSIDERANDO:

Que del dictámen producido por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 23 con fecha octubre 15 del año en curso se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nacional Nro. 11.388; por el artículo 33 inc. 5o. del Código Civil, por el artículo 1o. del Decreto Nacional No. 31.321 del 15 de mayo de 1939, por el decreto provincial No. 563-G-943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aprébanse los Estatutos de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CAMPO SANTO LIMITADA" que se agregan de fojas 2 a fojas 15, acordándose la personería jurídica solicitada.

Art. 2º. — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija en el artículo 41 de la ley de Sellos No. 706 declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el artículo 42 inc. c) de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 12115 - G.

Salta, octubre 23 de 1948.

Expediente N° 7893/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUCIO L. LEDESMA, en el cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de AGUARAY (Dpto. San Martín).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12116-G.

Salta, octubre 23 de 1948.

Expediente N° 7300/48.

VISTO este expediente en el que el Sr. Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes, eleva a consideración del Poder Ejecutivo a propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Propietario del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165o. de la Constitución,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Nómbrase Juez de Paz Propietario de Distrito Municipal de CORONEL MOLDES, al señor JOSE VIVES, por el término de funciones que señala el Art. 165º apartado 2º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO N° 12117 - G.

Salta, Octubre 23 de 1948

Expediente N° 7229/48.

VISTO este expediente en el que la Biblioteca Popular "Campo Caseros" de esta ciudad solicita se le acuerde personería jurídica; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 24; y

CONSIDERANDO:

Que el dictámen producido por el señor Fiscal de Gobierno con fecha octubre 16 del año en curso, se desprende de que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo

33 inciso 5o. del Código Civil, por el decreto provincial 563 - G|1943; por el decreto Nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código.

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse los Estatutos de la BIBLIOTECA POPULAR "CAMPO CASEROS", con sede en esta ciudad que se agregan de fojas 12 a 20 vta. de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º. — Por la Inspección de Sociedades, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan, en el sellado que fija el artículo 41 de la Ley Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada de impuesto que fija el artículo 42, inc. c) de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12095-A.

Salta, Octubre 21 de 1948

Orden de Pago No. 55

Expediente No. 10.561/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades solicita se le reintegre el 50 o/o del valor de los pasajes utilizados por personal Directivo y Docente de la citada Repartición; atento la nota de crédito de la Administración de los Ferrocarriles del Estado corriente a fs. 7 y lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Liquidese por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, a favor de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, la suma de CUARENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 47.60), por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto a la cuenta "Valores a Regularizar - Devoluciones FF. CC. del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12096-A.

Salta, Octubre 21 de 1948

Expediente No. 10.832/48.

Visto este expediente en el cual la Ayudante 2º. (Enc. Prep. de Medic. Campaña) de la Dirección Provincial de Sanidad, señorita Enriqueta Soler Vázquez solicita seis meses de licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares; atento lo solicitado por la citada Repartición, y lo informado por la División de Personal a fs. 4,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Concédese, con anterioridad al 1º de septiembre pasado, seis (6) meses de

licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 2º. (Enc. Prep. Medic. Campaña) ENRIQUETA SOLER VAZQUEZ, y designase en su reemplazo con igual anterioridad al doctor en Bioquímica y Farmacia, don ENRIQUE B. C. A. CIBOCCHIO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12104-A.

Salta, Octubre 22 de 1948

Expediente No. 10.999/48.

Vista la Resolución No. 519 de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución No. 519 de la Dirección Provincial de Sanidad, por la cual se acepta la renuncia elevada por el doctor PEDRO MILITELLO al cargo de Auxiliar 2º. (Médico de Campo Santo), dependiente de la citada Repartición, y designase en su reemplazo al doctor ANDRES MILITELLO, a contar del día en que se haga cargo, de dichas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12105-A.

Salta, Octubre 22 de 1948.

Expediente No. 2411/47.

Vistas estas actuaciones en las que la señora Berta Méndez de López solicita se le conceda pensión en su carácter de hija del ex-jubilado fallecido, don Benjamin Méndez, fundando su pedido en el hecho de haber quedado viuda y madre de cuatro hijos menores de edad; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución No. 319 de fecha 5 de diciembre de 1947 no hizo lugar al pedido interpuesto por considerarlo improcedente; ya que al fallecimiento de su señor padre no tiene derecho al beneficio por su condición de casada,

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 15 de octubre en curso, y lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 774,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros.

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución No. 319 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva dice:

" 1º. — Declarar que el pedido de pensión interpuesto por doña BERTA MENDEZ DE LOPEZ es improcedente, ya que, al otorgarse, como consecuencia del fallecimiento de don Benjamin Méndez, la pensión que a cada decho-habiente le correspondía, quejó excluir a la peticionante por así establecerlo la Ley en vigor a esa fecha.
" 2º. — Declarar igualmente, que el hecho de que más tarde quedara viuda la peticionante, no modifica en lo más mínimo su situación ya que dicho estado civil no la hace adquirir ningún derecho.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Fianzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12106-A.

Salta, Octubre 22 de 1948

Orden de Pago No. 56

Expediente No. 10.955/48.

Visto este expediente en que el doctor Andrés Cornejo, Jefe del Consultorio de Piel y Sífilis de la Dirección Provincial de Sanidad, comunica que ha sido invitado por la Universidad del Litoral, Universidad de Buenos Aires, Universidad de Córdoba y Sociedad de Médicos del Departamento San Martín en Tartagal, para dar conferencias en las Cátedras: de Piel e Infecciones en las tres primeras y sobre enfermedades regionales en la última solicitando en consecuencia, un mes más de licencia con goce de sueldo, así como los correspondientes viáticos; y una partida para gastos de movilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 y subsistiendo los motivos que originaron el decreto No. 11.313 de fecha 7 de septiembre pasado,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Prorrógase por el término de un (1) mes, a partir del día 1º de octubre en curso, la licencia concedida con goce de sueldo al Jefe del Consultorio de Piel y Sífilis de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor ANDRES CORNEJO.

Art. 2º. — Liquidese, con cargo de oportuna

rendición de cuenta, a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.872.—) m/n. a objeto de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos y movilidad del doctor Andrés Cornejo, originados con motivo de la continuación de su viaje por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto autorizado por el presente decreto se liquidará con imputación al: Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 49 \$ 900.—.

Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 972.—.

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12109-A.

Salta, Octubre 23 de 1948

CONSIDERANDO:

Que es necesario intensificar las medidas profilácticas contra las enfermedades de tipo tropical, cuya aparición es frecuente en Primavera y Verano;

Que cuando mayor celeridad se emplee en esta acción son más rápidos y efectivos sus benéficos resultados;

Que la falta de colaboración del público, a no concurrir con premura y cumplir las indicaciones de las autoridades sanitarias atenta contra el normal desenvolvimiento de las campañas;

Por lo tanto,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Todo el personal de la Administración Provincial deberá presentar el certificado de la vacunación antivariólica para hacer efectivo el cobro de sueldos, viáticos, etc.

Art. 2º. — Los Jefes de todas las reparticiones públicas de la Provincia tomarán las medidas para que en las oficinas de sus respectivas dependencias se exija como previo a cualquier trámite, el certificado de vacunación antivariólica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Luis A. Borelli

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION No. 79-A.

Salta, Octubre 21 de 1948

Expediente No. 11.001/48.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección Provincial de Sanidad para adjudicar a la Empresa FRANCISCO BARBARAN, el transporte de muebles, útiles y enseres del Depósito y Suministro, des de la calle 20 de Febrero No. 370 hasta el actual local de la citada Repartición, de dos vagones de muebles llegados desde Buenos Aires, y subirlos hasta el 1º. y 2º. piso del citado edificio, al precio total de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 750.—) M/N.).

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION No. 80-A.

Salta, Octubre 23 de 1948

Expediente No. 10.853/48.

Visto lo solicitado en éste expediente por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º. — Establécense los siguientes turnos de guardia para los médicos de la Asistencia Pública:

LUNES Y JUEVES - Doctores: ANGEL BEREZAN
JORGE BARRANTES y
LUIS ALVAREZ.

Jefe de la Guardia: Dr. JORGE BARRANTES.

MARTES Y SABADOS - Doctores: LEONARDO GONORAZKY, TUFIK SAMAN y JORGE DEMETRIO HERRERA
Jefe de la Guardia: Dr. JORGE DEMETRIO HERRERA.

MIERCOLES Y VIERNES: Doctores: MANUEL ABDO, HUMBERTO DIEZ BARRANTES y LUIS MARIA CASTELLANOS.

Jefe de la Guardia: Dr. MANUEL ABDO.

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION No. 81-A.

Salta, Octubre 23 de 1948

Expediente No. 11.021/48.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º. — Declarar la autonomía del Servicio de Pediatría que funcionará bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Sanidad y la Jefatura del doctor LUIS A. FOLCO, e integrado por los Doctores JULIO A. CINTIONI, HUGO CESAR RAMON ESPECHE y NOLASCO F. CORNEJO COSTAS y personal permanente de enfermeras ya designado y a nombrarse en adelante.

2º. — El señor Jefe de Servicio establecerá los horarios y solicitará los medicamentos para su normal funcionamiento.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION No. 82-A.

Salta, Octubre 23 de 1948

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º. — Los Auxiliares 2º. (Médicos de Consultorio) de la Dirección Provincial de Sanidad, doctores EDGAR CISNEROS, SEVERIANO J. SALADO, MARTIN R. MAINOLI, ANDRES CORNEJO, ANIBAL ARABEL, JOSE MANUEL QUINTANA y GASPAR J. SOLA FIGUEROA, de desempeñarán las funciones de Jefes de los Servicios de Vías Urinarias, de Ginecología, y Obstetricia, de Oftalmología, de Piel y Sífilis y de Otorrinolaringología, de Rayos X y de Traumatología y Ortopedia, respectivamente.

2º. — Mientras el doctor MARTIN R. MAINOLI desempeñe las funciones de Director General de Sanidad (Interino) y los doctores ANDRES CORNEJO y ANIBAL ARABEL se encuentren en uso de licencia, los doctores VICTOR ABREBANEL, VICENTE DANTE D'ALUISI y OSCAR ARABEL estarán al frente de los Servicios de Oftalmología, de Piel y Sífilis y de Otorrinolaringología, respectivamente.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4256 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consi...eren con derechos a los bienes dejados por los causantes; ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO
Secretario Interino

e/27/10 al 10./12/48

No. 4252 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Salta, Octubre 25 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al 10./12/48

No. 4248 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Doña CRUZ GUZMAN DE ROMERO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y especialmente a los herederos instituidos señores Pedro Romero, Abraham Romero, María Romero de Colque, Micaela Romero de Cruz, Encarnación Valeriano Colque, Carolina Colque y Luciano Romero, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4246 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro González y doña Aurora López de González, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 11 de Octubre de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4245 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Floque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. MORALES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 1º de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano - Secretario

e/25/10 al 29/11/48.

No. 4243 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Nicolás López, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Salta, 11 de octubre de 1948.

e/25/10 al 29/11/48.

No. 4242 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de don CARLOS PAREDES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/25/10 al 29/11/48.

No. 4235.

SUCESORIO — En el juicio sucesorio de Dn. Lorenzo Gonza y de doña Vicenta Bordón de Gonza, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores a que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 20 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA —

Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4234 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MACEDONIO GUITIAN y de doña BASILIA BURGOS DE GUITIAN, y que se cita por el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, agosto 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4233.

EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE SANTOS CRUZ, y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Octubre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e/21/10 al 24/11/48.

No. 4232.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN CHAILE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley, para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 11 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e/21/10 al 24/11/48.

No. 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4218 — TESTAMENTARIA. — En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofia Nogales de Diaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Diaz de López, Angel Zaccarias Diaz, Victor Manuel Diaz, Antonio Diaz, Corina Diaz de Arias, Julio Diaz, Olimpia Diaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Diaz y Lía Diaz de Sangari, instituidos en el pri-

mero; y acreedores, herederos y todos cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948

CARLOS ENRIQUÉ FIGUEROA

Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETÍN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juárez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia Ia. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948

JUAN SOLER — Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Da. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETÍN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETÍN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.

EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.

SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que

se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en los diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETÍN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4179 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicandro Pascual Var-

gas, pará que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. —

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/94t

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/948

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside-

ren con derechos a la sucesión de Fayes Freiltes y Fayes Abdo Freiltes, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4156 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre '8 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten

a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4238.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán en representación de don Melitón Avalos promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en el partido de San José de Cachi, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Propiedad de la Sucesión de Vicente Burgos; SUD: propiedad de doña Felipa Avalos de Tapia; ESTE: propiedad de doña Justina A. de Chocobar y OESTE: campo de la Comunidad; con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los campos de la Comunidad, tomando rumbo de Oeste a Este, cruza la "Acequia Grande", hasta dar con la propiedad de doña Justina A. de Chocobar, en una longitud aproximada de 280.43 metros; por el límite Sud; desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande", mide aproximadamente 215.15 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud 32.35 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud 32.54 metros; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en secretaria.

Salta, Octubre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4237.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Rumualda Ruiz de Flores, deduciendo posesión treintañal de un inmueble denominado "Tronco de la Palma", ubicado en el Departamento de Rivadavia, limitando: Norte: fincas Hachas Perdidas y Chaguaral; Sud: Totoral; Este: fincas San Fermín San Ramón y Totoral, con las siguientes extensiones: por el lado Este: de Sud a Norte: 14.000 metros, desde aquí forma un vértice para tomar una dirección Sud-Este con una extensión de 7.000 metros, para luego dirigirse en línea recta hacia el Este con una extensión de 2.500 metros; al Este: 7.000 metros y al Sud: 4.500 metros. Lo que el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que se presenten a hacerlos valer. Lunes o jueves o siguientes hábiles en caso de feriado.

do para notificaciones en Secretaría. — Salta, de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/22/10 al 25/11/48.

No. 4236.

EDICTO

POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado los esposos don Lucio Ramos y doña Justina Martínez de Ramos, promoviendo juicio de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás Adentro, partido Seclantás, departamento Molinos, de esta Provincia, el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" a todos los que se consideren con derecho a los mismos, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil, para notificaciones en Secretaría. — Los inmuebles referidos consisten: a) Finca "El Ojo", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de don Ricardo Aban, separada por tapias y cercos de ramas, y por el Oeste con campos de la Comunidad. b) Fracción de la finca "El Tunal", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de Juan Erazú y otros sucesores de Wenceslao Aparicio, y Oeste con la de don Benito Colina o sucesores de don Bacilio Alonso. — Salta, Octubre 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/22/10 al 25/11/48.

No. 4228 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nombre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50,50 mts. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortiz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría del suscripto escribano, promo-

viendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A.. La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto oficiase como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilitase la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Calayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Celerino Villegas; Este, Sofía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitado: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Salta, octubre 7 de 1948.
e)11/10 al 16/11/47.

No. 4196 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romuclida Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría luns y juves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Ramón D'Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barriónuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barriónuevo; otro inmueble denominado "Aitrón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Car-

los Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia. Salta, Octubre 19 de 1948; Y Vistos. Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Providencia que se firmada por el entonces juez a cargo del juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito, actual secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 1 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 10/11/48

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sanguero de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Urquiza, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Juan de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fernán Miranda y Oeste, propietarios herederos de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fue de Felipe Bautista el señor juez de 1.ª instancia y 1.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de septiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymas denunciando juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiése a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y

jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pages en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Canaletaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene ventidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores título al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y librense los oficios pedidos en los puntos 3º y 4º — Lunes y jueves para notificaciones en secretaría. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48.

No. 4151 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, es su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a

todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4150 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramon I. Juarez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Cunto, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sur, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sur, con la vía del ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que va a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la instancia y 1.ª. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Alvaro Cornejo en representación de don Manuel Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes. Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Erccia Lopez, 14.80 m. al Sur y limitado con propiedad de Atejo Carrizo, 16.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Catayate, y 13.30 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Atejo Carrizo y 11.50 m. limitando con Suc. de Zolito M. Canizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sur y limitando con propiedad de Erccia Lopez, 31 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zolito M. Canizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Catayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiése a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente

te hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Urburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/48.

No. 4138 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamani de Farlán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LENDA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera

Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Secca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario,

e/22/9 al 27/10/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promovien-

do juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Juncal" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/23/9 al 28/10/48.

No. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto, ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Translondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo, en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4255 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

Maquinaria, herramientas y útiles de una fábrica de coches y carros en esta ciudad.

Por disposición del señor Juez de la Instancia

cia 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio: "Sucesorio de Desiderio Pablo Ríos" el 8 de noviembre p en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, venderé sin base dinero de contado un conjunto de maquinaria, herramienta y útiles, cuyo inventario figura en el expediente respectivo arrojando un total de \$ 5.923.— m/n. y que se encuentran en esta ciudad calle San Luis 940. Comisión a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e)27/10 al 5/11/48

No. 4225 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

Judicial en San Antonio de Los Cobres

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, recaída en el juicio "Sucesorio de Don Petar Bebic" Exp. No. 16583/948, el día Lunes 1 de Noviembre de 1948, en el Hotel de San Antonio de Los Cobres, donde estará mi bandera venderé en pública subasta, al contado con la base establecida en el inventario de fs. 18 a 26 del mencionado juicio, más de \$ 15.000.— m/n. en mercaderías de almacén, bazar, ferretería, materiales de construcción tienda y demás que se detallarán en el acto del remate. Los bienes a subastarse se encuentran en Tolar Grande Dpto. Los Andes, de ésta Provincia, en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich domiciliado en San Antonio de Los Cobres.

Se exigirá el 30/o como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones el Intransigente y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS

Martillero Público

e/20 al 30/10/48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se obrará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo

del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

QUIEBRAS

No. 4219 — QUIEBRA. — En el expediente de Quiebra de MARIANO ECHAZU ALEMAN, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 13 de 1948. Declarar en estado de quiebra a Don Mariano Echazú Alemán, comerciante de esta ciudad y proceder al nombramiento de síndico, conforme lo previsto por el artículo 89 de la Ley 11.719. Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día diez y ocho de abril ppdo. fecha de intimación de pago corriente a fs. 21 y vta. del expediente No. 28.812 del Juzgado de Paz No. 1. Señalar el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designar el día 17 del próximo mes de Julio a horas 15 para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo sea cual fuere el número de los que concurran a ella. Oficiar al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que re tenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido e intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido. Proceder por el actuaric y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido los que se ocuparán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 y decretar la inhibición general del fallido. Hacer saber el presente auto por edictos que se publicarán por och días en el diario "En Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL. — C. Alderete. — Salta, 14 de mayo de 1947. — Atento al resultado del sorteo nombrose a don Pedro Baldi síndico para que actúe en este juicio y poseciónesele del cargo en cualquier audiencia. — C. Alderete.

Prórroga de audiencia. — Salta, agosto 27 de 1948, A los mismos fines de lo proveído a fs 42 y 46, señálase la audiencia del día 27 del mes de Octubre a horas 10 para que tenga lugar la verificación de créditos. C. Alderete Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 14 de Octubre de 1948. —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4249 — EDICTO. — En el expediente No. 27498 caratulado "Gilcuartero Feliciano y Desideria A. de Gilcuartero del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación el Dr. Carlos Roberto Aranda, dicto sentencia ordenando la rectificación de la partida de matrimonio de Feliciano Gilcuartero con doña Desideria Alonso, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Desideria" y no "Desy Margarita" como allí figura.

Salta, Octubre 25 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/26/10 al v/4/11/48

CONTRATOS SOCIALES

Nº 4257. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores Diego Amat, español de estado casado, María López de Amat, española, mayor de edad también de estado casada Félix Diego Amat, de nacionalidad argentino, de estado soltero, mayor de edad y Eduardo Díaz, argentino soltero mayor de edad, todos con domicilio en la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto y bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes:

PRIMERO: Entre los contratantes, señores: Diego Amat, Félix Diego Amat, Eduardo Díaz y señora María López de Amat, se declara constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — **SEGUNDO:** El plazo de duración de la Sociedad es de dos años que comenzarán a correr y contarse desde el día primero de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. A la expiración del plazo expresado quedará automáticamente prorrogado el plazo de duración de la Sociedad por un año más, y así sucesivamente de año en año, hasta completar el de cinco años que se fija como el máximo de duración de la Sociedad. La renovación se producirá automáticamente, es decir que para ello no será necesario manifestación expresa alguna de los asociados. Si cualquiera de los socios quisiera dar por terminado el plazo de duración de la Sociedad que estuviera en vigencia, después de los dos años; que se establecen como mínimo de duración de la sociedad, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, a los otros socios, con noventa días de anticipación al día de vencimiento del plazo que estuviera en vigencia. Todos los socios en común acuerdo reconocen y aceptan las operaciones que de hecho venia realizando la sociedad desde la iniciación del plazo de duración hasta la fecha de firmarse el presente contrato. — **TERCERO:** La sociedad establece su domicilio o asiento principal de sus negocios, en la ciudad de Tartagal, departamento General "San Martín, provincia de Salta, sin perjuicio de establecer negocios de su especialidad, en cualquier punto de esta República o del exterior. **CUARTO:** El objeto de la sociedad es explomen el "Hotel Espinillo" ubicado en la ciudad de Tartagal, pudiendo anexar ramos afines como despensa, confitería etc. — **QUINTO:** La sociedad girará bajo la Razón Social "Amat e hijo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por el socio Diego Amat, pudiendo el mismo, delegar dicha facultad a nombre de otra persona con el correspondiente poder. Para estas funciones, el señor Diego Amat deberá dedicarse en forma permanente, salvo que delegue su cargo, según ya quede establecido anteriormente. El socio, señor Félix Diego Amat desempeñará las funciones de atención y organización del comedor, cantina y vigilancia general, sin perjuicio a que la administración lo designe para otras actividades sociales. Deberá dedicar íntegramente su tiempo a los negocios sociales, no pudiendo hacer por cuenta propia

otras actividades de orden comercial y afines. El socio señor Eduardo Díaz, desempeñará las funciones de cocinero y atención y organización de la cocina. Se aplican a él los mismos deberes y obligaciones que al socio señor Félix Diego Amat. La socia, señora María López de Amat, tendrá a su cargo la vigilancia sobre el personal de servicio en habitaciones y lavandería. Sin perjuicio de lo expuesto, cada uno de los socios estará obligado a prestar toda su cooperación y conocimiento para el mejor desenvolvimiento de las operaciones y negocios sociales. — SEXTO: El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional del curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una. Los aportes de cada socio, integrados en su totalidad al firmar el presente contrato, son como sigue: Diego Amat, sesenta mil pesos moneda nacional del curso legal, o sea sesenta cuotas de un mil pesos cada una. María López de Amat quince cuotas de un mil pesos, o sea un aporte social de quince mil pesos moneda nacional del curso legal. Igual monto aporte y suscribe el socio Félix Diego Amat, es decir quince mil pesos moneda nacional del curso legal y el socio Eduardo Díaz, suscribe y aporte diez cuotas de un mil pesos, o sea diez mil pesos moneda nacional del curso legal. El capital suscripto e integrado por los socios, será representado por: Muebles, útiles, comestibles, bebidas, etc. del "Hotel Espinillo" de esta ciudad, de conformidad a un inventario detallado, practicado el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, avaluando los objetos al precio de costo de origen o compra. Forma parte dicho inventario del presente contrato siendo sus rubros los siguientes: Bebidas \$ 8.252,80 m/n. (Ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional del curso legal). Comestibles \$ 5.199.20 m/n. (Cinco mil ciento noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional del curso legal). Muebles y útiles cincuenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional del curso legal. Ropería y mantelería Veintiún mil seiscientos tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional del curso legal, y cristalería y menaje Seis mil setecientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional del curso legal. — SEPTIMO: El día treinta y uno de julio de cada año, a partir del año mil novecientos cuarenta y nueve, se practicará un balance general de los negocios. Las utilidades que resulten de cada balance anual, después de separar el cinco por ciento para reserva legal hasta completar el fondo de reserva fijado por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco se distribuirá entre los socios la siguientes proporción: Para el socio Diego Amat setenta por ciento, para la socia María López de Amat, el quince por ciento y para los socios Félix Diego Amat y Eduardo Díaz siete y medio por ciento para cada uno. En caso de pérdida esta serán soportadas por los socios en la misma proporción. — OCTAVO: Con cargo a la cuenta "Gastos generales de explotación". Queda facultado cada socio para retirar hasta las siguientes sumas mensuales: El socio Diego Amat, quinientos pesos moneda nacional María López de Amat, ciento cincuenta pesos moneda nacional, Félix Diego Amat y Eduar-

do Díaz, trescientos pesos moneda nacional del curso legal cada uno. Además de los retiros fijados los socios gozarán de los siguientes beneficios con cargo a la sociedad como gasto de explotación: Comida para el socio Eduardo Díaz y pensión con vivienda para los socios: Diego Amat, María López de Amat y Félix Diego Amat. — NOVENO: En cualquier fecha que se produzca la disolución de la sociedad, dentro de los plazos fijados en este contrato, se procederá a establecer el capital líquido, en bienes efectivo etc. y cuanto perteneciera a la sociedad, entregándose a los socios: María López de Amat, Félix Diego Amat y Eduardo Díaz la parte que les corresponda en efectivo y el socio Diego Amat, se reserva el derecho de seguir explotando los negocios que hubiere por su cuenta, sirviendo como base de valuación de los bienes el último inventario practicado por la sociedad. A tal efecto la sociedad se obliga a llevar una contabilidad legal y cerrar normalmente los correspondientes balances. — DECIMO: En caso de fallecimiento, o incapacidad de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato y sus prórrogas si las hubiere, el socio fallecido o incapáz, será representado por una sola persona y se procederá a la liquidación de sus haberes al cierre del ejercicio en curso, dentro de un plazo de noventa días con posterioridad a la fecha del balance. En caso de fallecimiento del socio Diego Amat, quedará a cargo de los negocios sociales los socios: María López de Amat y Félix Diego Amat, representándolo en forma conjunta en sus derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, siguiendo con las operaciones sociales hasta finalizar el plazo de duración de acuerdo con las normas fijadas en el artículo segundo de este contrato. UNDECIMO: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los contratantes, relacionada con el presente contrato, esta será dirimida por el socio Diego Amat y en caso de discordia, cada parte contratante designará un árbitro, quienes en conjunto llenarán su cometido por mayoría de votos. — DUODECIMO: En todo cuanto no hubiere sido previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco a la cual los contratantes se someten sin limitación alguna. El presente contrato será inscripto y publicado de acuerdo con las exigencias legales. En prueba de conformidad con lo pactado y obligándose a su cumplimiento se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y solo efecto, en la ciudad de Tartagal, departamento General "San Martín", provincia de Salta, a quince días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EDUARDO DIAZ — FELIX DIEGO AMAT —
MARIA LOPEZ DE AMAT — DIEGO AMAT
e/27/10 al 2/11/48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4254 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
A los efectos de la ley 11.867, hago saber que he vendido a los Señores José Miranda y Félix Ruíz, el negocio de ramos generales que tenía establecido en Piquirenda, Departamento San Martín, debiendo los interesados dirigirse a la calle Güemes No. 379 de esta ciudad.

Salta Octubre 26 de 1948

FRANCISCO MIRANDA

e/27/10 al 2/11/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4244 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo prescripto por el Código de Comercio, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad Colectiva "España y Moreno" con asiento en el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín, constituida por escritura pública con fecha 27 de diciembre de 1913 para la explotación de una línea de ómnibus entre Tartagal y Yacuiba (Bolivia), por los señores Basilio España Menacho y Sadi Ruperto Moreno Avila, por voluntad de los mismos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el señor Sadi Ruperto Moreno Avila.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 — Teléf. 3144, en esta Ciudad.

Salta, 22 de Octubre de 1948.

HORACIO B. FIGUEROA

e/25 al 29/10/48.

No. 4241.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo prescripto por el Código de Comercio, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad "Maurell, Griggio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento en el pueblo de Metán y constituida por contrato privado con fecha 24 de diciembre de 1947, para la compra-venta de maderas, explotación forestal y transporte en general por los señores Pedro José Maurell, Juan Griggio y Alfredo Napoleón López, por voluntad de los mismos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el señor Alfredo Napoleón López.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, telef. 3144 en esta ciudad o casa calle Mitre número 163, teléf. 3 en Metán.

Salta, octubre 22 de 1948.

HORACIO B. FIGUEROA

e/23 al 28/10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4230:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Salvador Hernández solicitando en expedientes Nros. 8102 y 8103/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado, para regar el Lote No. 24 B, "Villa Nieves" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de diez y nueve hectáreas.

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 1,57 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 8 de

noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Octubre de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta
e) 21/10 al 8/11/48.

No. 4210 — EDICTO: De conformidad con la prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Guillermo Hidalgo, solicitando en expediente número 8091/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el Lote No. 27 "A" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de 12,6934 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 6,66 litros por segundo y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General
de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

No. 2209 — EDICTO: De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente No. 343/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Unión", ubicada en Velarde, departamento La Capital, en una superficie aproximada de ciento cuarenta hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 31,07 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General
de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4231:

REMATE ADMINISTRATIVO
Por OSCAR C. MONDADA

Por orden de la Dirección General de Rentas en Rosario de la Frontera, el día 30 de Octubre a horas 11, en el local de la calle 20 de Febrero No. 458 y de acuerdo con lo resuelto en el expediente de Apremio No. 548/48 Letra A, remataré los bienes embargados en este juicio consistentes en una balanza marca Bianchi legítima, en buen estado No. 40.176 y 4 cajones

de aceite en frasco Olavina, de 1 1/2 litro o sea 48 botellas

SIN BASE

Al mejor postor y dinero al contado

La comisión del martillero a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas, calle Mitre 641 o al Martillero, calle Alvarado número 1031. -- OSCAR C. MONDADA -- Martillero.

e) 21 al 30/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — GENDARMERIA NACIONAL — DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública No. 44 para las 10.00 horas del día 30 de Octubre de 1948 para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en los siguientes lugares. Chaco, seis casas en la jurisdicción del escuadrón de las Palmas. Formosa Tres casas en la jurisdicción del escuadrón Lomitas Salta seis casas en la jurisdicción del escuadrón Orán. Chubut, cinco casas en la jurisdicción del escuadrón El Maithen y tres en escuadrón: Voz de San Martín. — La documentación correspondiente podrá solicitarse en la dirección de Administración Sección compras Lavalle 941 — Buenos Aires donde deberán encontrarse las propuestas con anterioridad a la apertura del acto.

Fdo. Manuel Urbano — Teniente Coronel de Intendencia Director de Administración.
e/20 al 30/10/48.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4221 — EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 9817 y 11867 de fecha 29 de mayo y 8 de octubre de 1948, NOTIFICASE al señor MARIANO SIVILA o quienes resulten ser titulares de algún derecho sobre el inmueble que se expropia en base a la Ley No. 868 y que comprende:

TERRENO BALDIO UBICADO EN EL PUEBLO DE LA CALDERA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA No. 130, PARCELA 1a. DE LA MANZANA 7 CON UNA SUPERFICIE DE 10.197.10 METROS CUADRADOS, POSYENDO LOS SIGUIENTES LIMITES; Y COLINDACIONES; AL NORTE CON HEREDEROS DE FERNANDO ROBLES; CON 120,68 METROS; AL ESTE CON LA CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO EN UNA LONGITUD DE 85.00 METROS Y AZIMUT MAGNETICO DE 207° 49'; AL SUD CON EL CALLEJON PRIVADO DEL SEÑOR DANIEL LINARES, EN UNA LONGITUD DE 119.20 METROS, Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE DON FLORENTIN CORNEJO Y 84.98 METROS; EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLANO CONFECCIONADO POR ESTA DIRECCION GENERAL.

Concordante con el procedimiento que determina la ley No. 1412 en su art. 3o. y/o en su caso, la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 6 de noviembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial

si nó formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 19 de 1948.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

PASCUAL FARELLA

Secretario Direc. Gral de inmuebles
e/19/10 al 5/11/48.

No. 4193.

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 11.779 de fecha 5 de Octubre de 1948, notificase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6o. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en las Secciones G y H; circunscripción 1a. de la Ciudad de Salta y que comprenden:

SECCION G: a) Manzana No. 15: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, por calle 12 de Octubre; al Este por la Brown y al Oeste por Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

b) MANZANA No. 16: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre; al Sud, con la 12 de Octubre; al Este, con la calle Martín Cornejo; y al Oeste, con la calle Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

c) MANZANA No. 17: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre, al Sud, 12 de Octubre, al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

d) MANZANA No. 26: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, por Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.400 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

e) MANZANA No. 31: Limitada al Norte, por la calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú; exceptuando de las mismas las parcelas Nros. 5, 8 y 10, y con una valuación fiscal total de \$ 4.400 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

f) MANZANA No. 40: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Ibazeta y Oeste Maipú; exceptuando de la misma las parcelas Nros 3, 4, 23 y 24, y con una valuación fiscal total de \$ 5.100 (CINCO MIL CIEN PESOS M/N.).

g) MANZANA No. 45: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina, al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

h) MANZANA No. 58: Limitada al Norte por la calle Alsina, al Sud, Entre Ríos; al Este; Ibazeta; y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

i) MANZANA No. 63: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Zanja del Estado Este, Ibazeta; y al Oeste Maipú; con una valuación fiscal de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

j) MANZANA No. 62: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, con Zanja del Estado; al Este, Martín Cornejo y al Oeste Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 12.700 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

k) MANZANA No. 61: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Brown y al Oeste Martín Cornejo; con una valuación fiscal total de \$ 12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

l) MANZANA No. 18: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Maipú y al Oeste Rondeau; con una valuación fiscal total de \$ 9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.).

m) MANZANA No. 25: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 7.300 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.).

n) MANZANA No. 32: Limitada al Norte, por calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 28.660 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

ñ) MANZANA No. 39: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas 5 y 8, con una valuación fiscal total de \$ 6.400 (SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

o) MANZANA No. 46: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina; al Este, Maipú; y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 4.900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

p) MANZANA No. 57: Limitada al Norte, por la calle Alsina; al Sud, Entre Ríos, al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

q) MANZANA No. 64: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 2, 6, 7, 8, 9 y 10, con una valuación fiscal total de \$ 3.700 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

r) MANZANA No. 28: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud O'Higgins; al Este, Brown y al Oeste, Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 8.600 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

SECCION H s) MANZANA No. 24: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Bolívar y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 6, 7 y 12 con una valuación fiscal total de \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS M/N.).

t) MANZANA No. 25: Limitada al Norte, por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Bolívar; y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma la parcela No. 5, con una valuación fiscal total de \$ 9.500 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 27 de octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. Salta, octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles

e/9 al 27/12/48.

No. 4192.

**EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 11766 de fecha 4 de octubre de 1948, notificase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en la manzana No. 27 del pueblo de Cafayate y que comprenden;

a) PARCELA No. 1 — Inscripta en el asiento 58, folio 55 del libro C de Cafayate y catastrada con el No. 419, dimensiones según catastro: Norte, frente sobre calle Rivadavia; 26.86 m. al Este, frente sobre calle Salta, 19.36 m. costado Sud, 26.50 m. y costado Oeste, 20.43 m. Superficie 559.21 metros, Tasación Fiscal del terreno, \$ 2.400; de la edificación \$ 5.600; total \$ 8.000.— Según títulos mide: 24 varas por 30 sobre calle Rivadavia. Los límites generales son; al Norte, calle Rivadavia; al Sud, parcela 2; al Este, calle Salta y al Oeste, parcela 20.

b) PARCELA 2 — Esta parcela carece de títulos inscriptos. Número de Catastro 625, Dimensiones según catastro costado Norte, 23.31 m.; al Este, frente sobre calle Salta, 8 m.; costado Sud, 22.75 m. y costado Oeste, 7.76 m. Superficie 181.48 m². Terreno baldío; tasación Fiscal \$ 9.000.— Los límites son al Norte, parcela 1, de Teodolinda de Tilca de Padovani; al Sud, parcela 3 de Pedro I. Sulca; al Este, calle Salta y Oeste, parcela 20.

c) PARCELA No. 17 — Registrada en asiento No. 125, 307, 316, folios 125, 307 y 316 del libro C de Cafayate y catastrada bajo el No. 198. Dimensiones según catastro; costado Norte, frente sobre calle Rivadavia, 24.20 m.; costado Este, 44.49 m.; costado Sud, 26.05 m. y frente Oeste, sobre calle Mitre 43.10 m. Superficie 1102.98 m². Tasación Fiscal del terreno \$ 2.750, de la edificación, \$ 5.250; total \$ 8.700. Según títulos tiene por medida, 35 m. en el frente Norte por 70 de fondo. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Este, parcela 18; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, calle Mitre.

d) PARCELA No. 18 — Esta parcela carece de los respectivos títulos inscriptos, Catastrada bajo el No. 155. Dimensiones según catastro: Norte, frente sobre la calle Rivadavia; 25.67 m.; costado Este, 43.13 m.; costado Sud: 22.03 m. y costado Oeste, 42.75 m. Tasación Fiscal del terreno \$ 1.300; del edificio \$ 1.300, total \$ 2.600. Los límites generales son: Norte calle Rivadavia; al Este, parcela 19, adquirida por el Gobierno de la Provincia; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia, y al Oeste, parcela 17 anteriormente descripta.

e) PARCELA No. 20 — Esta parcela carece de títulos inscriptos. Está catastrada bajo el No. 492, Dimensiones según catastro: al Norte, frente sobre la calle Rivadavia, 39.20 m.; al Este, desde calle Rivadavia de N. a S. una longitud de 20.43, según martillo a favor de 3.19 m. prosiguiendo luego de Norte a Sud, con 20.81 m.; costado Sud, con una longitud de 6.07, sigue martillo a favor de 1.52

m. prosiguiendo luego la línea de E. a O. con 15.22 m. y al costado Oeste con 42.78 m. Superficie, 841m². Tasación Fiscal está incluida en la parcela No. 1 en el valor del terreno. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia, al Este, parcela 1, 2 y 3; al Sud, parcela 4 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, parcela 19 del mismo propietario.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el 27 de Octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección General de Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director General de Inmuebles

e/9 al 27/10/48.

ASAMBLEAS

No. 4251 — SALTA CLUB

Salta, Octubre de 1948

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el Domingo 31 de Octubre a horas 10, en nuestra sede Social, Alberdi 734, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Balance del Acta Anterior.
- 2o. — Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio 1947-1948.
- 3o. — Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos:
Vice-Presidente 1o.
Secretario de Actas
Pro-Tesorero
Tres Vocales Titulares
Tres Vocales Suplentes
- 4o. — Autorizar a la Presidencia, Tesorería y Secretaría para gestionar del Banco Hipotecario Nacional un préstamo Hipotecario por la suma de \$ 140.000.—, para el pago del inmueble de la calle Alberdi 734 y la ejecución parcial de las obras proyectadas, en un todo de conformidad al plano aprobado por la C. D.
- 5o. — Elección de los miembros que integrarán el Organismo de Fiscalización.
Rogándole puntual asistencia, me complazco en saludar a Ud. con mi consideración más distinguida.

Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA

Presidente

OSVALDO GERARDO NIEVAS

Secretario

No. 4250 — CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS

De conformidad al art. 33 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se realiza-

rá el día 29 de Octubre de 1948, a horas 18, en el local social Ituzaingó 534, para proceder con la siguiente orden del día:

- a) Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio que vence.
- b) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
- c) Quedan facultados los señores Socios para mocionar asuntos de interés para la buena marcha del Centro.

ERNESTO CAMPILONGO
Secretario

MANUEL R. GUZMAN
Presidente

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11 192 del 16 de Abril de 1946

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 4229.

Salta, octubre 19 de 1948.
Decreto No. 12028.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

CONSIDERANDO:

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 2o. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción";

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

**EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienestar de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1º del H. Senado
En ejercicio del Poder Ejecutivo

JORGE ARANDA
Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.